

ACORDADA Nº 56  
AÑO 1986

EXP. Nº 492/86-SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Juan / Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que el Anexo II del decreto 1526/86, al detallar las funciones específicas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, establece que entenderá en la constitución de comisiones técnicas para el desarrollo de actividades tendientes a la identificación de cadáveres.

Que el art. 2, párrafo 2º del decreto citado dispone que la comisión técnica de asesoramiento para la exhumación e identificación de cadáveres sólo podrá actuar a requerimiento judicial previa designación por el / juez de la causa y aceptación del cargo con juramento de ley.

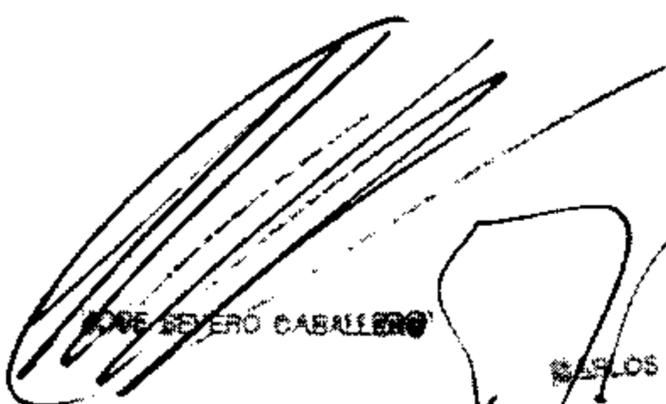
Que la Subsecretaría de Derechos Humanos solicita que este Tribunal adopte las medidas conducentes para lograr que en las causas en que / existen exhumaciones de cadáveres con problemas de identidad se dé intervención a la comisión técnica creada.

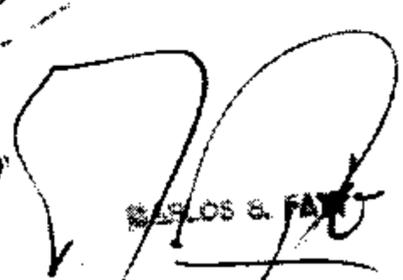
Por ello,

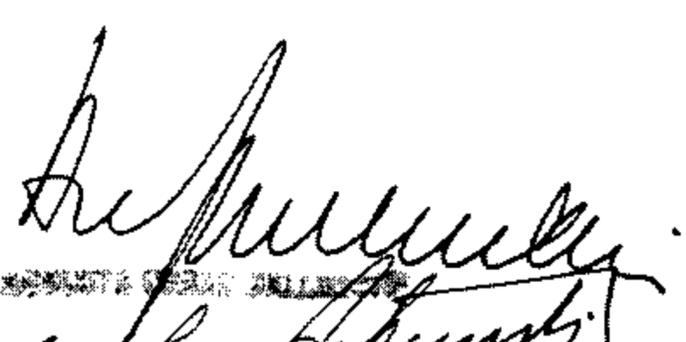
ACORDARON:

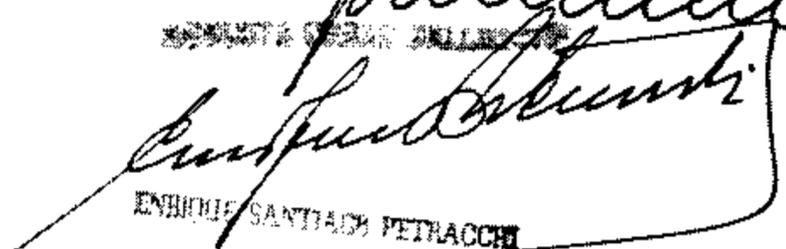
Disponer que los señores jueces ante quienes tramitan causas en las que se ordene la exhumación de cadáveres que requieren su identificación den intervención a la Comisión Técnica de Asesoramiento (decreto 3090/84, modificado por decreto 1526/86).

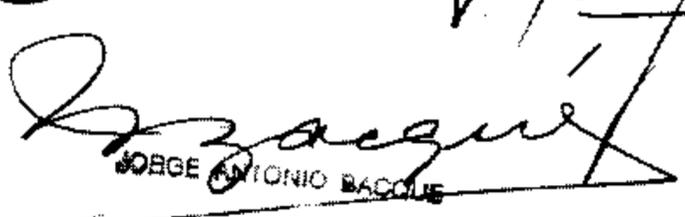
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

  
JOSE SEVERO CABALLERO

  
CARLOS S. FAYT

  
AUGUSTO CÉSAR JUAN BELLUSCIO

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

  
JORGE ANTONIO BACQUE

  
Sec.